



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0379/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0540

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de febrero de 2022

VIRGILIO FRANCISCO LOERA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2018/41 de fecha 09 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCION NO. 7 DEL PREDIO DENOMINADO RANCHO ROQUE, Guachochi, D-08-027-RAN-012/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 86.758 Metros cúbicos rollo	9	1	9	24963475	24963483
P.P. FRACCION NO. 7 DEL PREDIO DENOMINADO RANCHO ROQUE, Guachochi, D-08-027-RAN-012/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24963484	24963484
P.P. FRACCION NO. 7 DEL PREDIO DENOMINADO RANCHO ROQUE, Guachochi, D-08-027-RAN-012/18, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 26.773 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24963485	24963487

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0379/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0540

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de febrero de 2022

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

Mr. D. J. L.

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Cumbres de Sinfarosa
PREDIO Fraccion 7 de Rancho Roque
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2018/41
FECHA DE MARQUEO: 01 de febrero de 2022
TRATAMIENTOS: Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 09 de Abril 2018
RODAL: SUP. MARCADA: 5.48 Has
FOTOS: LÍNEA DE VUELO: PINO

PROPIETARIO: Virgilio Francisco Loera García
C.C. 10 Años
MARTILLO UTILIZADO: JH 001
GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI.	10 M	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	20 M	TOTAL	25 M	VOL. UNI.	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	NUM. ARE.	VOLUMEN
10cm	10	0.027	0.27	0.7514	0	0.0613	0	0.0773	0	0.0926	0	0	0.153	0	27	1.0214
15cm	0	0.058	0	2.8458	32	0.1463	3	0.1846	0.5538	0	0.221	0	0.331	0	62	8.0812
S.10-15	10		0.27	3.5972	32		3	4.6816	0.5538	0		0		0	89	9.1026
20cm	0	0.101	0	1.584	6	0.2712	15	1.6272	5.133	0	0.4098	0	0.575	0	29	8.3242
25cm	0	0.155	0	0.3156	3	0.4379	19	1.3137	10.4975	16	0.8616	0	0.884	0	38	22.3968
S.20-25	0		0	1.564	9		34	2.9409	15.6305	16		0		0	67	30.721
S.10-25	10		0.27	5.1612	41		37	7.6225	16.1843	16		0		0	156	39.8236
30cm	0	0.22	0	0.4667	2	0.8476	10	0.817	8.17	0	0.9785	0	1.258	0	12	9.4652
35cm	0	0.297	0	0.5497	0	0.9016	0	1.13275	31.717	0	1.3622	0	1.7	0	28	31.717
40cm	0	0.385	0	0.8654	0	1.2008	0	1.515	24.24	0	1.8143	0	2.2	0	16	24.24
45cm	0	0.485	0	1.1142	0	1.5461	0	1.9507	29.2605	0	2.3361	0	2.768	0	15	29.2605
50cm	0	0.595	0	1.397	0	1.9385	0	2.4457	0	3	2.9288	0	3.4	0	3	8.7864
55cm	0	0.717	0	1.7141	0	2.3785	0	3.0008	0	1	3.5936	0	4.096	0	1	3.5936
60cm	0	0.85	0	2.066	0	2.8668	0	3.617	0	0	4.3315	0	4.855	0	0	0
65cm	0	0.994	0	2.4533	0	3.4042	0	4.2949	0	1	5.1434	0	5.68	0	1	5.1434
70cm	0	1.149	0	2.8762	0	3.9911	0	5.0354	0	0	6.0301	0	6.564	0	0	0
75cm	0	1.316	0	3.3553	0	4.6281	0	5.839	0	0	6.9925	0	7.513	0	0	0
80cm	0	1.493	0	3.8308	0	5.3156	0	6.7065	0	0	8.0314	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	0	0		59	0	85.2175	5		0	17.5234	0	64	112.206
TOTAL	10		0.27	5.1612	41		96	7.6225	101.402	21		0	28.109	0	220	152.03

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
PINO M³ R.T.A.				
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL
AUTORIZADOS	9	31	112	152
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0	0
SALDO	9	31	112	152
PRESENTE MARQUEO	9.1026	30.721	112.21	152.03
SALDO ACTUAL	-0.1026	0.279	-0.206	-0.0297

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	5.48	
SUP. MARCADA ANTERIORES	0	
SALDO	5.48	
PRESENTE MARQUEO	5.48	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	45	13.82	65	72.934
DELGADOS	85	7.73721	40	12.29	20	22.441
PILOTE						
RESIDUOS	15	1.36539	15	4.608	15	16.831
TOTAL	100	9.1026	100	30.72	100	112.21
						152.029

ING. JOSE JUAN BOLQUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

